

Si has adquirido un billete con Iberia que posteriormente se ha cancelado, puedes posponer la fecha de ida sin que se te cobren gastos adicionales por la modificación. También puedes posponer un vuelo no cancelado si la reserva se realizó antes del 28 de mayo de 2020, fecha incluida. En ambos casos, puedes reservar tu nuevo billete con Iberia hasta 12 meses después de la fecha de reserva inicial. Podrás viajar hasta el 30 de junio de 2021. Cuando cambies las fechas no tendrás que abonar la diferencia de precio y no se originarán gastos adicionales por la modificación. Puede realizarse un cambio de trayecto siguiendo las condiciones tarifarias y en este caso se cobrará la diferencia de tarifas.